



**MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**

*Junta Municipal*

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15  
SAN LORENZO - PARAGUAY

**ORDENANZA N°: 10/2006 (DIEZ BARRA DOS MIL SEIS)**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO POR IMPORTE DE GS. 1.399.029.831 (GUANINES, UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2006.**-----

**VISTO:** La Nota N.I.M.S.L. N° 2.288/2.006 de la Intendencia Municipal, en su primera parte eleva Proyecto de Ordenanza de Ampliación Presupuestaria del Presupuesto General Ingresos y Gastos del de la Municipalidad de San Lorenzo, correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2006.-----

**CONSIDERANDO:** Que, el pedido se fundamenta en la necesidad de ajustar los créditos presupuestarios correspondiente al saldo inicial de caja conforme lo establece la Ley 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”, y; -----

Que, los ingresos ampliados corresponden a saldo de caja del ejercicio fiscal año 2005, distribuidos del siguiente modo: Gs. 293.488.090 (Guaraníes, doscientos noventa y tres millones cuatrocientos ochenta y ocho mil noventa) a Juegos de Azar con fuente financiamiento 30 007, y Gs. 1.105.541.741 (Guaraníes, un mil ciento cinco millones quinientos cuarenta y un mil setecientos cuarenta y uno) a Royalties y Compensaciones, con fuente financiamiento 30 011, y totalizan la suma de Gs. 1.399.029.831 (Guaraníes, un mil trescientos noventa y nueve millones veintinueve mil ochocientos treinta y uno) asignado bajo la denominación de Saldo de Recursos con Afectación Específica, y; -----

Que, en cuanto a gastos, lo que corresponden a recursos de Juegos de Azar con fuente financiamiento 30 007, se hallan distribuidos del siguiente modo; Gs. 2.713.865 (Guaraníes, dos millones setecientos trece mil ochocientos) para cancelación de fondo de reparo de la obra de bacheos del microcentro, según Obligación N° 2634, y está asignada bajo la denominación de Deuda Pendiente de Pago de Ejercicios Anteriores; y Gs. 290.774.225 (Guaraníes, doscientos noventa millones setecientos setenta y cuatro mil doscientos veinticinco), una vez deducidas la deuda flotante, el excedente se aplicará a gastos de obras públicas o institucionales, y; -----

Que, lo que corresponden a recursos de Royalties y compensaciones con fuente financiamiento 30 011, se encuentran distribuidos del siguiente modo, Gs. 500.000.000 (Guaraníes, quinientos millones), que una vez deducidas la deuda flotante, se aplicará el saldo para adquisiciones de equipos de oficina, computadoras y fotocopiadoras; y Gs. 600.541.741 (Guaraníes, seiscientos millones quinientos cuarenta y un mil setecientos cuarenta y uno), una vez deducidas para el pago de la deuda flotante, el saldo se asignará a gastos de construcciones de obras públicas, y;

Que, el pedido fue analizado por la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto de la Junta Municipal, juntamente con el Asesor Económico, Financiero y Presupuestario, llegando a la conclusión de que corresponde aprobar la Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo por importe de Gs. 1.399.029.831 (Guanines, un mil trescientos noventa y nueve millones veintinueve mil ochocientos treinta y uno), correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2006.-----



**MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**

*Junta Municipal*

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15  
SAN LORENZO - PARAGUAY

**POR TANTO**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO**

**ORDENA**

ARTICULO 1° **Aprobar** la Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo por importe de Gs. 1.399.029.831 (Guanines, un mil trescientos noventa y nueve millones veintinueve mil ochocientos treinta y uno), correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2006, conforme cuadro de Gastos e Ingresos que se anexan y que forma parte de la Ordenanza.-----

ARTICULO 2° Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS.**-----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR  
SECRETARIO  
JUNTA MUNICIPAL

DR. MIGUEL ATILIO GODOY MOLINAS  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL